

PROYECTO REFORMA TRIBUTARIA

COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

DIEGO RIQUELME RUIZ

Santiago, 17 de octubre de 2019

5 OBJETIVOS PLANTEADOS POR EL PROYECTO



Pro Crecimiento e Inversión



Equidad horizontal



Simplificación del sistema tributario



Pro Pymes



Modernización

REINTEGRACIÓN FRENTE AL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN

- 1** La disminución de impuestos **NO necesariamente genera un mayor crecimiento económico e inversión.**
- 2** Hay evidencia en que una disminución de impuestos **produce un mayor enriquecimiento de los sectores más acaudalados** del país perjudicando la distribución de ingresos
- 3** El proyecto de reforma no contempla una disminución del impuesto a las empresas sino una **disminución a la distribución de dividendos**. Esto implica que se **promueve el retiro de utilidades y no la reinversión.**

REINTEGRACIÓN FRENTE AL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN

Tramo IGC	Tasa IGC	Contribuyentes	Efecto por Reintegración	IGC Determinado AT 2018
			(MM US\$)	(MM US\$)
desde 0 UTA hasta 13,5 UTA	0,0%	568.510	61	0
desde 13,5 UTA hasta 30 UTA	4,0%	148.543	32	39
desde 30 UTA hasta 50 UTA	8,0%	65.140	44	79
desde 50 UTA hasta 70 UTA	13,5%	29.054	44	92
desde 70 UTA hasta 90 UTA	23,0%	16.881	42	110
desde 90 UTA hasta 120 UTA	30,4%	14.483	45	182
Más de 120 UTA	35,0%	24.917	229	1.583
Total Socios IGC		867.528	497	2.084
Contribuyentes Impuesto Adicional			336	
TOTAL GENERAL			833	

Fuente: M. Hacienda

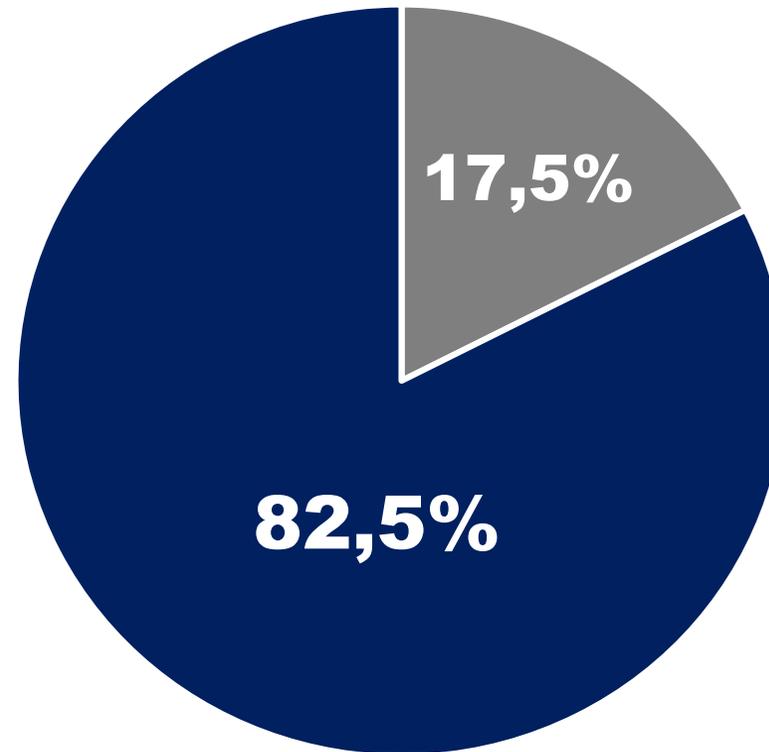
REINTEGRACIÓN Y EQUIDAD HORIZONTAL

- Se señala que un sistema integrado promueve la equidad horizontal porque la tasa del impuesto no distingue según la naturaleza de la renta que grava
- Este supuesto no considera un elemento relevante: **El impuesto a la renta sobre las rentas del capital es soportado por dos patrimonios distintos (empresa y socio), a diferencia de las rentas del trabajo que son soportadas íntegramente por quien las percibe.**
- Lo anterior implica que la **equidad horizontal es solo aparente** porque el socio de la empresa soporta el impuesto solo sobre la tasa efectiva del 25%.

REINTEGRACIÓN Y PYMES

- ▶ La reintegración **casi no tiene efecto en las pymes** porque éstas **ya se encuentran en un regimen integrado** (14 ter o renta atribuida).
- ▶ Un **porcentaje menor de empresas está en el régimen semi integrado** y muchas de éstas **no cumplen los requisitos para acceder a los regímenes simplificados**.
- ▶ El proyecto contempla como sistema general la **contabilidad completa que complejiza el cumplimiento**. Además **tributar sobre retiros también implica mayores dificultades de administración**.
- ▶ El gran **avance es subir los topes para el ingreso al regimen simplificado**, que no se encontraba en el proyecto original.

Tipo de Pymes en 14 B



● Sociudades con otros giros

● Sociudades de Inversión

De 166.388 Pymes que están en el 14 B, existen 29.095 empresas que corresponderían a sociedades de inversión conforme a su giro

MODERNIZACIÓN

- ▶ El proyecto contempla modificaciones en la dirección correcta **facilitando la comunicación entre el contribuyente y el SII**
- ▶ La introducción de la **boleta electrónica** se debe considerar como una **modernización independiente de su capacidad para disminuir la evasión**
- ▶ **Los impuestos a los servicios digitales son un avance**, sin embargo, estamos caminando a la **inversa de las recomendaciones de la OCDE**

OTRAS MODIFICACIONES O PROPUESTAS RELEVANTES MAL FOCALIZADAS

- 1** Modificaciones a la Norma General Antielusiva.
- 2** Modificación al concepto de territorios o regimenes preferenciales o nocivos "paraísos tributarios"
- 3** Ley de repatriación de capitales